



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

PRESIDENTE	
D. ANTONIO OLAYA	En el Municipio de CABANILLAS DE LA SIERRA, a <u>1 de septiembre de 2017,</u>
CONCEJALES:	siendo las 18:30 horas y bajo la
D. OSCAR HERNAN CRESPO	Presidencia de D. ANTONIO OLAYA COBOS,
D. FERNANDO TARRAGA ENAMORADO	Alcalde de la Corporación, se reúnen en
D ^a . ANDREA ESTEBAN GONZALEZ	el Salón de Sesiones de la Casa
D ^a . PALOMA ALONSO GUTIERREZ	Consistorial los Señores Concejales al
D. JUAN ANTONIO MONTOYA	margen expresados, al objeto de
NO ASISTE D ^a . LORETO YAGÜE	celebrar sesión ORDINARIA, de acuerdo
LOPEZ Y NO JUSTIFICA SU AUSENCIA	con la convocatoria cursada al efecto.
SECRETARIO INTERVENTOR	Da fe del acto D. José Antonio Fernández
D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ MARÍN.	Marín, Secretario-Interventor de la
	Corporación. Una vez comprobada la
	existencia de quórum, se abre la sesión
	por el Alcalde y se trataron los
	siguientes asuntos:

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION ACTA SESIÓN ANTERIOR CORRESPONDIENTE AL 9 DE JUNIO DE 2017.

Vista el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 9 de junio de 2017, ordinaria, por parte del Grupo Municipal Somos Cabanillas se objeta que el acta resulta algo escueta, de forma tal que no refleja la realidad del debate y, además, se aprecia alguna omisión, como la propuesta de celebración de un Pleno vecinal planteada por el propio grupo.

Con las observaciones anteriores, se somete el asunto a votación del Pleno aprobándose el acta por unanimidad de los Sr. Concejales presentes.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIO.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno:

"En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017, habida cuenta de la subida del precio del servicio y elevación del coste de la vida, de acuerdo con el estudio económico del coste de la prestación del mismo y la limitación impuesta por lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento,

ACORDAR

PRIMERO.- Al objeto de elevar la cuota tributaria de la tasa del servicio de cementerio, aprobar provisionalmente la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Fiscal de Reguladora de la misma, en los siguientes términos:

Artículo 7.-

Epígrafe 1.-

SEPULTURAS	DE	CUATRO	CUERPOS
4.000 EUROS			

SEPULTURAS	DE	TRES	CUERPOS
3.500 EUROS			

NICHOS

1.800 EUROS

Epígrafe 2.-

POR COLOCACIÓN DE LÁPIDAS EN LAS SEPULTURAS			21,04
EUROS			

Epígrafe 3.-

APERTURA	DE	SEPULTURA	SIN	LÁPIDA
350 EUROS				

APERTURA	DE	SELTURA	CON	LÁPIDA
650 EUROS				

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.cabanillasdelasierra.es.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significándose que la entrada en vigor de esta modificación tendrán lugar con el siguiente periodo impositivo"

INTERVENCIONES

Por el Sr. Alcalde se expone que el servicio resulta deficitario, razón por la que propone elevar la tasa. Asimismo, se indica que se plantea la supresión de la dualidad del tipo de la tasa prevista en función de que el usuario del servicio esté o no



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

empadronado en el Municipio, por resultar contraria al principio de igualdad consagrado constitucionalmente.

Sometido el asunto a votación se aprueba con cuatro votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y dos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Somos Cabanillas.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURAS DOMICILIARIA

Por el Sr. Alcalde se realiza la siguiente propuesta al Pleno:

“En virtud de la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de agosto de 2017, habida cuenta de la subida del precio del servicio y elevación del coste de la vida, de acuerdo con el estudio económico del coste de la prestación del mismo y la limitación impuesta por lo establecido en el artículo 24.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, se propone al Pleno de este Ayuntamiento,

ACORDAR

PRIMERO.- Al objeto de elevar los tipos de tarifa de la tasa del servicio de recogida de basuras, aprobar provisionalmente la modificación del artículo 5 de la Ordenanza Fiscal de Reguladora de la misma, en los siguientes términos:

Artículo 5.-

Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

- Vivienda familiar.- 30 euros
- Establecimientos industriales, bares, cafeterías.- 60 euros
- Camping.- 1.200 euros

SEGUNDO.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento, www.cabanillasdelasierra.es.

TERCERO.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, significándose que la entrada en vigor de esta modificación tendrán lugar con el siguiente periodo impositivo”.



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

INTERVENCIONES

El Grupo Municipal Somos Cabanillas pregunta cuál es la finalidad que se persigue con la subida de la tasa, si ésta se va a traducir en una mayor calidad en la prestación del servicio o bien se fundamenta en criterios exclusivamente economicistas. Además, manifiesta su portavoz que existen quejas por la prestación del servicio.

Asimismo, continúa el Sr. Fernando Tarraga Enamorado dice haber escuchado que los vecinos reciclan los residuos y, sin embargo, el camión adscrito al funcionamiento de servicio los mezcla, haciendo inútil su esfuerzo. Por parte del Alcalde y demás miembros del Grupo Popular se niega que así sea.

La Sra. Andrea Esteban González recrimina que la subida de la tasa no se haya hecho de forma progresiva a lo largo del tiempo y ahora se proponga un incremento muy acusado.

El Sr. Fernando Tarraga Enamorado manifiesta su disconformidad con que se responsabilice al comportamiento de los vecinos de la necesidad de tener que proponer la subida de esta tasa para evitar que el servicio sea deficitario. Asimismo, este Portavoz reclama que se mejore la política de comunicación.

El Sr. Oscar Hernán Crespo interviene para decir que el Sr. Juan Antonio Montoya presiona constantemente a Mancomunidad Valle Norte de Lozoya con objeto de que la prestación del servicio garantice el cumplimiento de los estándares de calidad.

Por su parte, el Sr. Alcalde defiende que se han colocado bandos, anuncios en Facebook, etc, pese a no resultar agradable, con objeto de dar publicidad a las normas de funcionamiento del servicio.

El Sr. Fernando Tarraga Enamorado exige que, por un lado, se justifique por qué se propone la subida y, por otro, se mejore la calidad del servicio.

El Sr. Juan Antonio Montoya justifica el excesivo coste del servicio se explica en el mantenimiento de los soterramientos y en la falta de cumplimiento de las normas por los usuarios del servicio. Ante dicha afirmación, la Sra. Andrea Esteban González recrimina falta de prevención y plantea la posibilidad de sancionar a los infractores que incumplan las normas de funcionamiento del servicio.

Sometido el asunto a votación, se aprueba con el resultado de cuatro votos a favor de los Sres. Concejales del Grupo Popular y dos votos en contra de los Sres. Concejales presentes del Grupo Somos Cabanillas.

ASUNTO CUARTO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA, CANAL DE ISABEL II Y CANAL DE ISABEL II, S.A.

Por el Sr. Alcalde se hace la siguiente propuesta al Pleno:
"Visto borrador del convenio para la ejecución de



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

infraestructuras hidráulicas entre el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A., cuyo objeto consiste en la colaboración de los mismos en la ejecución y desarrollo de las infraestructuras hidráulicas necesarias para dar servicio a los nuevos desarrollos urbanísticos proyectados en el planeamiento de Cabanillas de la Sierra, así como determinar las repercusiones urbanísticas que de conformidad con la legislación aplicable deben ser costeadas y, en su caso, ejecutadas por los propietarios y/o sujetos legitimados para la promoción de actuaciones urbanísticas.

Habida cuenta de lo anterior, este Ayuntamiento, el Canal de Isabel II y el Canal de Isabel II, S.A., en razón a las necesidades de infraestructuras generales de abastecimiento de agua de consumo humano, saneamiento y depuración de aguas residuales de los desarrollos previstos en el P.G.O.U. de Cabanillas de la Sierra, y bajo criterios de interés público, convienen la ejecución de las infraestructuras recogidas en el Expositivo Quinto con arreglo a las restantes estipulaciones del borrador del Convenio, que figura adjunto al acta de esta sesión plenaria.

Por todo ello, se propone a este órgano la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- Prestar conformidad a la Alcaldía para que, en su condición de representante legal de este Ayuntamiento, suscriba el Convenio para la ejecución de infraestructuras hidráulicas entre el Ayuntamiento de Cabanillas de la Sierra, Canal de Isabel II y Canal de Isabel II, S.A."

Sometida la propuesta a votación, se aprueba el acuerdo por unanimidad de los asistentes al acto.

ASUNTO QUINTO.- DAR CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO RELATIVA AL PERIODO COMPRENDIDO POR EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2017.

Dicho informe se adjunta a la presente acta, como documento núm. 3.

El Pleno se da por enterado del indicado informe.

ASUNTO SEXTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LOS REPAROS FORMULADOS POR LA INTERVENCIÓN.

Por el Sr. Secretario-Interventor de la Corporación se da cuenta de los reparos formulados desde la última sesión ordinaria



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

del Pleno, núm. 4 a 7. Los Sres. Concejales asistentes quedan enterados.

ASUNTO SÉPTIMO.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

El Secretario-Interventor, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del ROF, manifiesta que se han puesto a disposición de los Sres. Concejales, junto al resto de asuntos incluidos en el Orden del Día, las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión

ASUNTO OCTAVO.- INFORMES DE ALCALDÍA

Por el Sr. Alcalde se informa de los siguientes:

1º.- En relación a la contratación directa de personal, el Sr. Alcalde justifica la adopción de la medida por falta de tiempo para dar la necesaria cobertura a los puestos afectados.

2º.- En cuanto a las cámaras de vigilancia, el Sr. Alcalde pone de manifiesto que no existe partida presupuestaria para hacer frente a dicho gasto.

3º.- Con respecto al PRISMA, se había planteado proponer dar de alta las actuaciones a desarrollar con cargo al mismo, no obstante, resultando precipitado, se ha estimado oportuno hacerlo más adelante. Entre dichas actuaciones se estudia la posibilidad de la instalación de sistema de calefacción biomasa, climatización, adecuación de la C/Real, equipamiento de polideportivo, soterramientos, etc. Se quiere que la elección de las actuaciones se lleva a cabo de forma consensuada.

4º.- Se informa que se ha concedido al Ayuntamiento subvención en materia de promoción turística, en concreto, el diseño y puesta en marcha página web, con folleto y planos digitales para móvil.

5º.- Se señala la voluntad de ejecutar proyecto de adecuación de antiguo vestuario para creación de espacio diáfano y compra de equipamiento.

6º.- El Sr. Alcalde informa la intención de la Corporación de enajenar vivienda en C/ Prosperidad, cuyo expediente se está tramitando.

7º.- El Sr. Alcalde indica que se espera percibir una subvención para la adecuación del alumbrado público.

8º.- En relación al cementerio, se plantea por el Sr. Alcalde abordar su reforma, pudiendo consistir en una simple ampliación, esto es, la construcción de más nichos y sepulturas, o bien ampliación y habilitación de dependencias como sala tanatorio. El Sr. Alcalde propone consensuar el objeto de la reforma.

9º.- El Sr. Alcalde informa que está prevista reforma de la C/ Real.

10º.- En materia de subvenciones, se informa que se ha concedido a favor de la Corporación subvención para



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

infraestructuras básicas y gasto corriente y queda pendiente el otorgamiento de inversiones en otras infraestructuras.

11º.- En cuanto a las actividades deportivas y culturales, se señala que, además de las que ya se estaban impartiendo en este año, para el nuevo curso se van a organizar otras nuevas.

El Sr. Fernando Tarraga Enamorado sugiere que elabore un folleto informativo que incluya todas las actividades.

12º.- El Sr. Alcalde informa que el Ayuntamiento va a disponer en breve de sede electrónica, una vez solventados impedimentos técnicos.

10º.- El Alcalde da cuenta del coste de la construcción de del pabellón polideportivo: a) el proyecto de obra asciende a la cantidad de 21.778,29 euros; b) la segunda fase de construcción de la obra asciende a la cantidad de 218.388,34 euros; y c) los equipamientos ascienden a la cantidad de 82.280,00 euros.

El Sr. Fernando Tarraga Enamorado entiende que no está todo incluido y pregunta si los equipamientos tendrían que haberse incorporado al proyecto. El Sr. Alcalde le dice al Sr. Fernando Tarraga que tiene a su disposición todas las facturas.

ASUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Así abierto, el turno de ruegos y preguntas se realizan las siguientes:

D. Fernando Tarraga Enamorado, formula las siguientes (siendo P.- la pregunta, R.- el ruego y C.- la contestación, si la hubiere):

1º. P.- ¿Por qué no ha estado abierto el pabellón polideportivo en verano, entendiendo que existe demanda suficiente? Así, la Sra. Andrea González Esteban formula queja por no haberse atendido la solicitud de cesión del polideportivo a un grupo de teatro para ensayar.

C.- No ha sido posible, habida cuenta de las limitaciones aplicables al régimen de contratación de personal.

2º. R.- Se ejecute la urbanización de determinados ámbitos de actuación, como, por ejemplo, cerca de C/ De las Eras.

C.- Se realizará en medida en que legalmente sea posible.

3º.- R.- Se tramiten los expedientes conforme a Ley, por ejemplo, en contratación de personal.

C.- Se ha tramitado el procedimiento, quizá no con todo el rigor legal, pero se ha utilizado una bolsa de empleo y se han llamado a varias personas. Se va a abrir un nuevo proceso de selección a partir de enero para cubrir bajas temporales.

4º.- R.- Se solicita se celebre Pleno vecinal.

5º.- P.- ¿Se va a organizar algo en la Feria de Sierra Norte?



AYUNTAMIENTO DE CABANILLAS DE LA SIERRA

C.- Parece que van a acudir algunos negocios del Municipio.

Y no teniendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, a las 20:00 horas, de todo lo cual expido la presente acta, como Secretario-Interventor y doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO INTERVENTOR

Fdo. Antonio Olaya Cobos

Fdo. José Antonio Fernández Marín

